JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA N° 2022-00030

Demandantes: CECILIA BARRANTES DE MOSCOSO

C.C. N° 20.722.168

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E

INDETERMINADOS DE ENRIQUE GÓMEZ

RIAÑO Y OTROS

Con fundamento en lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso que dice "Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, es corregible por el juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto", el Despacho atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante visible en archivo digital 070 del cuaderno principal, **DISPONE**:

PRIMERO: CORREGIR la providencia calendada de fecha veintisiete (27) de febrero de 2024, a través de la cual se emitió sentencia dentro del proceso de la referencia, en el sentido de indicar que el lote de terreno denominado "LOTE 3" identificado con la matricula inmobiliaria número 172-88921 se identifica con la cedula catastral número 00-00-0009-0511-000 y no como erradamente quedó en la mencionada decisión.

De esta manera queda corregida la citada decisión, en lo demás queda incólume.

SEGUNDO: En consecuencia, reháganse los oficios, teniendo en cuenta la corrección aquí efectuada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 12** Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día **12/abril/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29db7b42a074e0d9cd5ef39ddc15dd944ec7e139be5b2a0bb751a308756f731f**Documento generado en 11/04/2024 09:50:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica